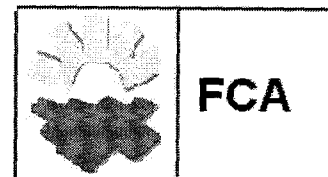




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0040046/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Introducción a la Didáctica Universitaria", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Introducción a la Didáctica Universitaria", el que será coordinado por la Dra. Claudia del Huerto Romero y como otros docentes la Dra. Andrea Soledad Uliana, el Dr. Juan Argüello, la Mgter. Adriana Ordoñez y el Mgter. Roberto Hernández El mismo tendrá una carga horaria de 50 (cincuenta) horas y otorgará 2,5 (dos y medio) créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías. Será dictado los días 31 de agosto, 7, 14, 21 y 28 de septiembre y 5 de octubre, siendo su examen el 12 de octubre. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2018.


ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a cada uno de los docentes antes mencionados, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ING. AGR. FÉLIX ALDO MARRONE
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


ING. AGR. JUAN MARCELO CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 558
E.D./